

REER

Revista Electrónica de Educación Religiosa

Vol. 8, No. 1, Julio 2018, pp. 1-16

ISSN 0718-4336 Versión en línea

La importancia del cuerpo en la educación y el desarrollo de las actividades intelectuales según santo Tomás de Aquino

Fernanda Cuneo*

Resumen

Considerar integralmente los distintos factores que influyen en la persona humana puede resultar primordial para comprender el proceso de conocimiento que ella realiza, así como en el ámbito educativo o formativo de la inteligencia. En efecto, los sentidos, la materialidad, el cuerpo, no son elementos que deban ser escindidos de la intelectualidad al querer analizarla, pues ellos cumplen un rol fundamental. Santo Tomás de Aquino, filósofo del siglo XIII, ya se había dado cuenta de esto, y plantea una gnoseología basada en la idea de la unión substancial de alma y cuerpo que da lugar a la persona.

Palabras clave: Cuerpo, educación, conocimiento, persona humana, Tomás de Aquino, alma, gnoseología.

* Alumna Bachiller Canónico en Teología, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
Fernandacuneo@gmail.com.

The importance of the body in the education and in the development of intellectual activities according to Saint Thomas Aquinas

Fernanda Cuneo

Abstract

Taking comprehensively into account the different factors that influence the human person, may be essential to understand the process of knowledge that we make, as well as in the educational or formative field of intelligence. In fact, the senses, the materiality, and the body, are not elements that must be divided into to analyze the intellectuality because they play a fundamental role. Saint Thomas Aquinas, a 13th-century philosopher, had already noticed that; so he consequently formulated a gnoseology based on the idea of the substantial union of soul and body, which gives raise to the person.

Keywords: Body, education, knowledge, human person, Thomas Aquinas, soul, gnoseology.

La importancia del cuerpo en la educación y el desarrollo de las actividades intelectuales según santo Tomás de Aquino

Fernanda Cuneo

Introducción

El comprender, e incluso aplicar, la educación de hoy como algo que poca relación tiene con la corporalidad, con la materia, tiene sus fundamentos en una cultura con una visión dualista de la realidad. Dicha concepción puede ser rastreada varios siglos atrás y, sin embargo, no sería justo culpar a la tradición, de la que somos herederos, de las consecuencias negativas que repercuten en nuestro modelo educativo.

Ya en el siglo XIII santo Tomás de Aquino se dio cuenta de la importancia de considerar al hombre en su integridad al momento de hablar de la persona. De hecho, el autor medieval consideró al ser humano como una unidad substancial de alma y cuerpo. Bajo esta concepción, el alma no es la persona humana, pues ella es acto del cuerpo, es la forma, es quién le da el ser. Ella no agota una especie, sino que pertenece a la especie «hombre», y el hombre es un compuesto de alma y cuerpo, no un espíritu que utiliza el cuerpo al modo de un envase, como pensaba la tradición platónica. Dicha tradición estimaba al alma como poseedora de una naturaleza específica completa, por lo cual su unión al cuerpo no tendría un carácter substancial, sino accidental. De aquí surge el famoso ejemplo acerca del piloto de un navío, en correspondencia con el alma (el piloto) y el cuerpo (el navío).

Sin embargo, según el Doctor Angélico, el alma es quien da el ser al cuerpo, por lo que su unión no puede ser meramente accidental al modo de un piloto a cargo de un navío, pues ella especifica al cuerpo. El alma no

puede agotar su especie, ya que el ser que tiene es el mismo ser de todo el compuesto, por lo que para estar en posesión completa de la especie, necesita del cuerpo (Tomás, 1999). Santo Tomás de Aquino lo expresó en estos términos: «(...) el alma es una realidad concreta en el sentido de que puede subsistir por sí, no como si poseyera en sí una especie completa, sino como la forma del cuerpo que perfecciona la naturaleza específica del hombre» (Tomás, 1999).

De esta manera el hombre, así concebido, requiere de su integridad corpóreo-mental para llevar a cabo ciertas actividades. En este paradigma, el de Tomás, la que requiere del cuerpo para llegar a conocer su fin, es decir, la verdad, es el alma. Y como desde la filosofía del aquinate hay que comprender al ser humano como unidad substancial de alma y cuerpo, es que habrá que decir que es la persona misma, en su unidad, la que requiere de estos dos principios, unidos substancialmente, para concretar sus actividades intelectuales, e incluso para llegar a alcanzar su fin trascendente.

La novedad de esta concepción aboga por una comprensión de este filósofo menos espiritualista, quien presenta un sistema de comprensión del ser humano que logra ser armonizado con la tradición eclesiástica de su época. Pretendiendo resaltar, de esta manera, una comprensión del hombre, en tanto que hombre, como una *unidad* en pleno siglo XIII.

1. El alma como forma substancial

Ciertamente, santo Tomás de Aquino insiste en que el alma sea *forma substancial*: «(...) es substancia en cuanto forma del cuerpo natural que tiene vida en potencia» (Tomás, 1979), y en cuanto lo pasa al acto. «Empero, la materia no es en sí algo substancial, sino solamente en potencia para ser algo substancial» (Tomás, 1979). «(...) La forma es aquello por lo cual es algo

substante en acto» (Tomás, 1979), y la substancia compuesta es la que está en acto, por ser el alma racional acto primero y la materia potencia. Por lo tanto, el cuerpo tiene ser debido a que tiene al alma como forma (Tomás, 1979). Habrá también formas accidentales, pero estas afectan cuando el sujeto ya está en acto, a diferencia de las formas substanciales, que determinan al ente en acto absolutamente (Tomás, 1979). Más aún, el que algo pueda ser sustante se debe a que obra por sí. El alma posee el principio intelectual, el cual puede obrar sin comunicación con el cuerpo - ya que este último no puede participar del ser del alma con la misma virtud que ella lo hace, motivo de que exista esta operación en la que no depende del cuerpo- por lo cual es necesario que tenga el ser por sí misma, pues todo lo que obra está en acto. No obstante, como el fin del intelecto es conocer la verdad, es necesario que el alma se una al cuerpo, pues el alma solo conoce a través de fantasmas.

2. El alma inmaterial

Además, Tomás de Aquino propuso también al *alma como inmaterial*. Sobre ella dijo: «Lo que entendemos por “alma” es el primer principio de la vida» (Tomás, 2011), esto a propósito de ciertas posturas que consideraban al alma cuerpo y, precisamente, alejándose de aquello, plantea al alma como *acto del cuerpo*, debido a que si un cuerpo pudiese ser el primer principio de la vida, todo cuerpo sería viviente, o principio de la vida (Tomás, 2011). «La substancia del alma humana posee la inmaterialidad, y, como consta por la ya dicho, por eso tiene naturaleza intelectual, pues toda sustancia inmaterial es intelectual» (Tomás, 1967). Esto es comprensible a partir de la gnoseología tomista.

Por lo pronto, continuando con la relación entre la inmaterialidad y la intelectualidad del alma, es preciso mencionar que la capacidad que el

alma tiene de conocer conceptos universales a través del proceso de abstracción por de la separación de la materia y de las condiciones materiales, quedándose con la forma, es lo que permite asegurar que el alma sea inmaterial, pues «(...) el objeto cognoscible guarda proporción con la facultad cognoscitiva» (Tomás, 2011). El que pueda conocer formas inmateriales tiene relación con que ella misma posee el carácter de inmaterialidad, por lo cual esto solo responde a lo que le es natural (Tomás, 1999), ya que no conoce ella particulares, los cuales se corresponden con la materia, sino universales, lo cuales se corresponden con la forma (Tomás, 2011).

Nuestro entendimiento no puede conocer primaria y directamente las cosas materiales singulares. La razón es porque el principio de singularización en las cosas es la materia individual, y, según hemos dicho, nuestro entendimiento conoce abstrayendo la especie inteligible de la materia individual. Ahora bien, lo abstraído de la materia individual es universal (Tomás, 2011).

En el proceso del conocimiento, llamado «abstracción», se distingue entre *especies sensibles* y *especies inteligibles*. De esta manera, con respecto a las especies sensibles es posible distinguir entre, por un lado, los *sentidos particulares*, que son órganos como, por ejemplo, la visión. Y por otra parte, la *imaginación*, que es la que da paso al *fantasma* (Tomás, 2011). «Para la actividad del entendimiento se precisa del cuerpo, no como de un órgano por el cual la operación se realice, sino por razón del objeto, cuya representación en la imagen es para el entendimiento lo que el color para la vista» (Tomás, 2011). Sin embargo, en el fantasma aún hay materia y forma. No es hasta el segundo momento, el de las *especies inteligibles*, en que gracias a la acción del *entendimiento agente* se separa la materia de la forma, pudiendo, de esta manera, el *intelecto posible* quedarse con el concepto.

(...) la operación intelectual es causada por los sentidos en lo que concierne a las imágenes. Pero como estas no pueden inmutar al entendimiento posible, sino necesitan del entendimiento agente para hacerse inteligibles en acto, no puede decirse que el conocimiento sensible sea la causa total y perfecta del conocimiento intelectual (...) (Tomás, 2011).

Pero ha de hacerse, en este punto, un alcance importante. Para Tomás de Aquino aquella separación entre materia y forma que realiza el entendimiento agente ocurre con ayuda de una iluminación divina. Dijo el aquinate: «El entendimiento agente no solo ilumina las imágenes, sino también por su propia virtud abstrae de ellas las especie inteligibles» (Tomás, 2011). Así, la teoría de la iluminación, señala que el hombre puede encontrar vestigios de Dios en su creación. Dios, el acto puro, ayuda a que cada hombre vuelva en acto las formas, acercándose este, así, a las esencias de las cosas.

Debe decirse que aunque en nuestra alma esté el intelecto agente y el posible, se requiere algo extrínseco a ella para que podamos entender. (...) Y esta [luz] decimos que es Dios, quien nos instruye interiormente, infundiendo a nuestra alma una luz de ese tipo, de modo que a esta clase de luz natural que poseemos mediante el intelecto agente, añade, porque así lo quiere, una mayor luz aún para conocer aquello que la pura razón natural no puede alcanzar (Tomás, 1999).

Además, y por otra parte, el autor medieval planteó que el alma es inmaterial ya que ninguna substancia intelectual puede ser cuerpo ni estar compuesta de materia y forma. Si fuese compuesto, entonces aprehendería compuestos, lo cual, según el autor medieval, es falso (Tomás, 1967).

3. El alma inmortal

Otro aspecto del alma que puede dar cuenta de la importancia de su íntima relación con el cuerpo es que es inmortal. Santo Tomás de Aquino es un filósofo más que reconocido por lograr conciliar fe y razón, lo cual involucra adherir a ciertas proposiciones de la tradición cristiana. Una de ellas es crucial: *la eternidad del alma*. Este es un punto interesante dentro del planteamiento, pues toma especial distancia con el pensamiento de Aristóteles. Al respecto dijo:

No hay cosa alguna que no tenga su propia operación. Pero la operación del alma, que consiste en entender por medio de las imágenes, no puede existir sin el cuerpo, puesto que el alma no entiende cosa alguna sin recurrir a la imagen sensible, y esta, como dice el Filósofo, no se da sin el cuerpo. Luego, destruido el cuerpo, el alma no puede sobrevivir (Tomás, 2011).

Tomás de Aquino respondió diciendo que hay dos maneras de corrupción, una *accidental* y otra que puede ser *en sí misma*. Pero las formas substanciales no pueden ser destruidas de manera accidental, pues «(...) la producción y destrucción de las cosas es correspondiente a su modo de ser (...)» (Tomás, 2011), y las formas substanciales tienen el ser en sí mismas, ya que «(...) el ser le compete por esencia a la forma, que es acto» (Tomás, 2011), por lo que no puede ser producida o destruida a partir de otra cosa.

A lo anteriormente dicho, este filósofo medieval agregó que por naturaleza las cosas desean ser del modo en que son, lo cual equivale al conocimiento para el alma intelectual (Tomás, 2011). Sin embargo, los sentidos no conocen más que lo que actualmente se les presenta, pero «(...) el entendimiento conoce la existencia en absoluto y abstrayendo del

tiempo. Por eso, todo el que posee entendimiento desea, naturalmente, existir siempre» (Tomás, 2011).

4. El rol del cuerpo en los conceptos de justicia y derecho natural

Los conceptos de justicia y derecho natural también colaboran en la comprensión de las implicancias que tiene el entender al hombre como unión substancial de alma y cuerpo en lo relativo a su aprendizaje.

Siguiendo a Aristóteles, santo Tomás consideró que hay tantos tipos de alma como tipos de actividades vitales. De esta manera, asumirá almas *vegetativas* para las plantas, *sensitivas* para los animales e *intelectivas* para los hombres. Sin embargo, esta aseveración merece cuidado, pues en los animales se encuentran funciones vitales vegetativas y sensitivas. En el hombre, por su parte, se observan funciones vitales vegetativas, sensitivas e intelectivas. Algunas tradiciones filosóficas habían considerado que, por lo tanto, eran tres almas las que había en el hombre. El aquinate asumió que el alma es solo una, que es al mismo tiempo racional, sensitiva y vegetativa (Tomás, 1999). El autor medieval dijo: «Una cosa recibe tanto el ser como la unidad de un mismo principio, porque unidad y ser son inseparables. Y, como todas las cosas, reciben el ser por su forma, tendremos que la unidad de una cosa se sigue de la unidad de la forma» (Tomás, 1967). Ello posibilita, además, el reconocer que el alma da el ser en absoluto al hombre (Tomás, 2011).

El Doctor Angélico expuso que aquello que diferencia al hombre de los otros animales es el entendimiento, pues esta es una facultad del alma humana (Tomás, 2011). «(...) cada hombre entiende porque su forma es el principio intelectual. De modo que por la misma operación del entendimiento se demuestra que el principio intelectual se une al cuerpo como forma» (Tomás, 2011). Y esto es importante en este punto, pues es la

naturaleza racional en el hombre es la que posibilita su dimensión moral y política.

El entendimiento –una facultad del alma, la otra es la voluntad- se subdivide en entendimiento práctico y especulativo, desde los cuales es posible para el hombre acceder a su encuentro con la finalidad. En ambos hay principios (Tomás, 2011). En el entendimiento práctico está el principio de la *synderesis* (Tomás, 2011), es decir, el principio del orden moral, disponiendo al hombre hacia la perfección de su ser. La *synderesis* es la base del derecho natural, pues este implica la capacidad humana de realizar acciones que se traducen en procurar el bien y evitar el mal. Por lo tanto, la búsqueda del bien será determinada por derecho natural.

(...) el bien es lo primero que se alcanza por la aprehensión de la razón práctica, ordenada a la operación porque todo agente obra por un fin, y el fin tiene razón de bien. De ahí que el primer principio de la razón práctica es que se funda sobre la noción de bien y se formula así: «el bien es lo que todos apetecen» (Tomás, 2011).

Tras esta afirmación es importante reconocer el rol que juega el cuerpo en dicha unión a modo de consecuencias para los conceptos de justicia y de derecho natural. Por justicia Santo Tomás entendió «(...) el hábito según el cual uno, con constante y perpetua voluntad, da a cada uno su derecho» (Tomás, 2011), aludiendo a una cierta igualdad (Tomás, 2011). El objeto de la justicia es el derecho. Ello, lo justo, se determina en entre grupos o personas, en cuanto ley positiva, adecuándose siempre a la ley natural (Tomás, 2011) como el fundamento objetivo (Elders, 2009), y esta, a su vez, está ordenada a la ley divina (Tomás, 2011). La ley natural considera dos elementos: la *synderesis* y las conclusiones de estos principios (inclinaciones naturales del hombre). La justicia es, además, una virtud del entendimiento

práctico, y el hábito de ella, como el de cualquier virtud, contribuye a alcanzar el fin del hombre, la felicidad.

Por desarrollarse el hombre en un contexto social, es necesario considerar el concepto de *bien común*. El bien común consiste en el bienestar de cada uno de los miembros de la sociedad, especialmente en que cada uno de los miembros pueda alcanzar la perfección espiritual (Elders, 2009), porque «(...) el bien del pueblo es superior al bien del individuo», lo cual es realizable mediante el ejercicio de las virtudes. Para ejercitarse en ellas, se ha de reconocer la función preparatoria que cumplen los bienes materiales (Elders, 2009). Según la ley natural el hombre tiende a conservarse en el ser (Tomás, 2011), y dicha conservación implica el cuidado de su cuerpo, puesto que las necesidades materiales afectan al conjunto.

Para poder contemplar, el hombre debe antes poseer un cuerpo sano, pues, por las enfermedades corporales, se debilitan las fuerzas sensitivas que se usan al especular, a la vez que se distrae la intención mental de la atención propia de la especulación. El hombre necesita aún del alimento, para su nutrición corporal y el resto de sus servidumbres, o sea, que le sea suministrado todo lo demás que es necesario para la vida (Tomás, 2010).

Por lo cual, y bajo esta lectura, es perfectamente asumible el considerar como corrupción de la ley (Tomás, 2011) algo que atente contra las necesidades más básicas de las personas, puesto que ello atenta contra la ley natural, la cual está ordenada a la ley divina. Esto, en otras palabras, significa pasa por alto la tendencia natural al bien de todo hombre (Tomás, 2011). Pues el hombre tiene necesidades naturales, y necesita saciarlas para poder alcanzar la armonía entre sus potencias vegetativas, sensitivas e intelectuales, para así, finalmente, poder alcanzar su fin último: la felicidad.

5. La muerte y la unión substancial de alma y cuerpo

Por otra parte, desde lo que el de Aquino expone, se puede exponer la muerte del hombre como otro argumento a favor de la importancia del cuerpo en las actividades intelectivas del ser humano.

En la muerte de la persona lo que ocurre es una corrupción substancial de lo que era aquella unión substancial de alma y cuerpo. Esta corrupción puede ser tomada desde dos perspectivas: que sea, por una parte, natural, o que sea, por otra parte, accidental y contranatural. Es natural si se piensa desde el cuerpo, que es corruptible. Es accidental y contranatural si se considera la naturaleza del alma, pues le es natural estar unida al cuerpo (Tomás, 1943), ya que responde a la necesidad del alma por ejercer su actividad intelectual. Para Tomás de Aquino el estado perfecto del hombre es aquel en el que es unión substancial, o sea, el que tiene en esta vida.

El alma está compuesta de dos facultades: la inteligencia y la voluntad. La inteligencia tiene como fin la verdad, mientras que la voluntad tiene como fin el bien, aquello que todos apetecen (Tomás, 1967). El fin y bien último de toda persona es la felicidad (Tomás, 1967). En este sentido, se puede hablar de dos tipos de felicidad. Por una parte estaría la felicidad que se puede lograr en esta vida, lo que sería una felicidad imperfecta, producto de la prudencia y lograda mediante una recta vida activa y contemplativa (Tomás, 2011). Mientras que por otra parte está la felicidad perfecta, la bienaventuranza, que consiste en la contemplación de Dios, que no es identificable con la vida terrena.

Así pues, se requiere, para una bienaventuranza perfecta, que el entendimiento alcance la esencia misma de la causa primera. Y así tendrá su perfección mediante su unión con Dios como con su objeto, en lo único en que consiste la bienaventuranza del hombre (Tomás, 2011).

En la bienaventuranza, por efecto de haber alcanzado el fin último, las tendencias del alma cesan, es decir, hay un reposo. Esto se debe a que, por un lado, la inteligencia se encuentra ya en conocimiento de la causa última de todas las cosas, así que no continúa su investigación. Por otro lado, la voluntad ya no tiene más qué desear, pues ha conseguido el fin último. Sin embargo, como dice Tomás de Aquino en el Compendio de Teología:

Es necesario considerar que no puede haber inmovilidad completa de la voluntad sin la satisfacción total de los deseos naturales. (...) Como el alma está naturalmente unida al cuerpo, experimenta el deseo natural de esta unión del cuerpo. Por consiguiente, no podrá haber un reposo perfecto de la voluntad, a menos que el alma se una nuevamente a su cuerpo, lo cual no es otra cosa que la resurrección del hombre (Tomás, 1943).

Un ejemplo clásico de la teología es la resurrección de Jesús. Él resucitó en alma y cuerpo, y no solamente en espíritu, pues, según el punto de vista que se ha estado desarrollando, ese es su estado perfecto. Santo Tomás de Aquino, al tratar este tema en el Compendio de Teología, se refirió al Símbolo de los Apóstoles: *La resurrección de la carne*. Aquel «de la carne» no sería casual, pues desde temprano se enfrentaron problemas con respecto a esto, había quienes consideraron que la resurrección podría ser solo en espíritu, a modo de una resurrección de la muerte que significa el pecado (Tomás, 1943).

Bajo todo esto, la muerte sería un abandono de aquel estado de perfección, por lo cual ya no hay más persona humana, pues se ha perdido la unidad y el carácter personal. El alma, al ser forma substancial del cuerpo, estar en todo él sin ayuda de medio alguno y al infundir la actualidad, tiene un influjo tal en la materia, que al ser separados alma y cuerpo, este último ya no puede seguir realizando sus operaciones (Martínez, 2009), acabando eso en una corrupción substancial, en una

separación del alma y el cuerpo. El alma es inmortal, pero ello no quiere decir que tras aquella separación el individuo siga existiendo, pues ella no es una substancia separada, como sí lo son los ángeles, quienes agotan su especie, sino que ella, el alma participa de una especie: la humana; el individuo solo encuentra su origen en la unidad del compuesto alma-cuerpo (Tomás, 1967). Si bien es sabido que el cuerpo es corruptible, cuando se habla de la corrupción substancial esto refiere propiamente a la corrupción del compuesto. El ser del cuerpo es corruptible solo y en tanto se priva del ser que era común al compuesto, el cual permanece en el alma subsistente (Tomás, 1999). Es decir, las cosas compuestas de materia y forma se corrompen pues han perdido la forma de la cual les viene el ser (Tomás, 1999).

Conclusión

De esta manera queda evidenciado que ya en pleno siglo XIII santo Tomás de Aquino había considerado la importancia de los sentidos en las actividades intelectuales del alma, fundamentándose en que la persona no es solo alma, ni siquiera primordialmente alma, sino que es una unión substancial de alma y cuerpo, de lo cual se desprende que haya que asumir al hombre integralmente al considerar el funcionamiento su intelecto. Esto conduce a entrar a valorar el rol del cuerpo tanto en la gnoseología tomista, como en el mismo y propio desenvolvimiento vital del ser humano, y cómo dicho rol atraviesa las actividades humanas de tal forma que influyen incluso en su fin trascendental.

Este argumento metafísico desarrollado en la época medieval, puede hoy iluminar y ayudar a reconocer el rol de los sentidos en la educación y en la intelectualidad humana, y más aún, podría contribuir o venir a apoyar la idea de la unicidad del ser humano, y lo crucial que es

asumirlo como tal al momento de pensar cualquier aspecto que de él trate,
especialmente en este caso, aquellos que están ligados a lo intelectual.

Referencias bibliográficas

- Elders, L. (2009). *Conversaciones filosóficas con Tomás de Aquino*. Mendoza: Editorial Verbo Encarnado.
- Martínez, J.P. (2009). "La muerte, corrupción sustancial de la persona humana. Una lectura de Santo Tomás de Aquino". *Tópicos* 37, 47-75.
- Tomás de Aquino. (2011). *Suma Teológica*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Tomás de Aquino. (1967). *Suma Contra Gentiles*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Tomás de Aquino. (1979). *Comentario al "Libro del alma" de Aristóteles*. Buenos Aires: Fundación Arché.
- Tomás de Aquino. (1999). *Cuestiones disputadas sobre el alma*. Navarra: EUNSA.
- Tomás de Aquino. (1943). *Compendio de Teología*. Buenos Aires: Editora Cultural.
- Tomás de Aquino. (2010). *Comentario a la ética de Nicómaco de Aristóteles*. Pamplona: EUNSA.
- Torrel J. (2002) *Iniciación a Tomás de Aquino: su persona y su obra*, trad. A. Corzo Santa-María, EUNSA, Pamplona, 2002.